



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

GUÍA BÁSICA DE PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM MÉDICOS ESPECIALISTAS

INFORMACIÓN GENERAL

Con el objeto de estandarizar la presentación de los curriculums de todos los aspirantes a una contratación, para prestar sus Servicios Profesionales Médico Sanitarios, en las instalaciones del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados, CAMIP 2 Barranquilla del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Institución ha estructurado la forma de presentación de los mismos con el objeto de facilitar la calificación de los documentos recibidos.

Los médicos serán contratados para prestar sus servicios profesionales cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

No está demás informar, que la presentación de estos documentos es **obligatoria** siguiendo las especificaciones que esta guía exige.

Las fotocopias de las constancias de asistencia a congresos y cursillos no es necesario que sean autenticadas por notario, deberá cumplirse únicamente con autenticar los documentos que en éste instructivo se especifican, y acompañar los documentos originales que éste menciona.

Para quienes han trabajado para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en relación de dependencia, deberán presentar finiquito que les otorgó el Departamento de Personal en su momento, o tramitar una constancia en donde se indique que si se le entregó dicho finiquito.

Lo mismo se requiere para toda persona que hubiera trabajado en cualquier entidad del Estado, debiendo solicitar a la o las instituciones donde laboró dicho finiquito, éste deberá ser extendido por el Departamento de Personal de la o las Instituciones del Estado en donde el solicitante ha laborado.

En el punto Experiencia Laboral, deben especificarse las fechas exactas en que laboró en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social u otras Instituciones.

El solicitante deberá detallar si tiene otros trabajos en lo privado y el horario exacto durante el cual los desempeña. Asimismo, debe informar si actualmente tiene relación laboral con otras Instituciones, presentando los documentos que lo acredite.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

Los profesionales contratados individualmente (y familiares de dichos profesionales) no pueden ser miembros de las Entidades que oferten sus servicios profesionales al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y sean contratados, ni tampoco formar parte del personal de la Institución. Y demás prohibiciones que establecen los Artículos 80 y 19 Numeral 10 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

CURRÍCULO VITAE

Datos Personales:

- a.1) Nombre completo:
- a.2) Dirección para recibir notificaciones:
- a.3) Teléfono de residencia:
- a.4) Teléfono de Clínica:
- a.5) Teléfono de Trabajo (si labora en otra Entidad):
- a.6) Teléfono Fax:
- a.7) Teléfono Localizador:
- a.8) Teléfono Celular:
- a.9) Estado Civil:
- a.10) Cédula de Vecindad No.:
- a.11) Profesión:
- a.12) Colegiado No.:
- a.13) Nacionalidad:
- a.14) Fecha de Nacimiento:

Estudios Realizados:

- b.1) Promedio de notas finales de la carrera Universitaria de Medicina
- b.2) Estudios realizados (especialidad, sub-especialidad y otros estudios)
- b.3) Conocimientos en el manejo de paquetes de software

Experiencia laboral:

- c.1) Experiencia laboral (mínima 1 año)
- c.2) Tiempo de tener clínica acreditada
- c.3) Experiencia laboral en Instituciones Públicas, relacionada con la especialidad a contratar.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

Actividades Docentes y de Investigación:

- d.1) Trabajos de investigación relacionados con la medicina
- d.2) Publicaciones efectuadas relacionadas con la medicina

FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. Título de Médico y Cirujano, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresado de Universidad extranjera
2. Título y/o Diploma de Especialista
3. Diplomas de Constancia del entrenamiento en la especialidad (adjuntar todos los años)
4. Diploma que lo acredite como Miembro del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, con número de colegiado
5. Diploma o constancia que lo acredite como Socio y Miembro activo de las diferentes Asociaciones Nacionales o Internacionales a las que pertenece
6. Carné de Identificación Tributaria –NIT- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (ambos lados).
7. Constancia de Inscripción y Modificación en el Registro Tributario Unificado –RTU-, del presente año.
8. Resolución de la –SAT- que le autoriza la emisión de facturas
9. Cédula de Vecindad completa (debe estar legible)

ORIGINALES

1. Constancia de Colegiado Activo.
2. Constancia de no haber tenido sanciones disciplinarias en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, extendida por el Tribunal de Honor.
3. Carencia de Antecedentes Policiacos.
4. Carencia de Antecedentes Penales.
5. Declaración Jurada en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
 - i. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con el Artículo 19 Numeral 10 de la citada ley.
 - ii. Que no está incluido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia de Prestaciones en Salud

FOTOCOPIAS NO LEGALIZADAS

1. Constancia de otros estudios realizados
2. Constancia de manejo de paquetes de software
3. Cartas de recomendación

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El expediente será entregado a los representantes de la Comisión Calificadora, en la fecha que para el efecto designe la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

IMPORTANTE

No puede recibirse documentación incompleta, por lo tanto es necesario que los aspirantes cumplan con los requisitos de la presente guía.

SI EL PROFESIONAL RESULTA CONTRATADO, DEBERÁ PRESENTAR:

1. Fianza de Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto del contrato, la cual deberá presentarse en el plazo de 15 días siguientes a la firma del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 36 y 38 de su Reglamento.
2. Constancia de Registro de Cuenta Bancaria de Banrural.